



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2099/2013

Carpeta 3109/2013

Entrada 7476/2013

Expediente 2010-81-1030-01607

Canelones, 2 de octubre de 2013.

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nelida Luisa Rodino Magnavacca, titular de C.I. 582.825-3, quita de \$ 3.616, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15640, Código Municipal 137574, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo establecido en el art. 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Nelida Luisa Rodino Magnavacca, titular de C.I. 582.825-3, quita de \$ 3.616, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15640, Código Municipal 137574, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3º.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
HUGO ACOSTA  
Presidente